



Fecha: 09 de marzo de 2023

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

**Nombre de la Dependencia o Entidad:** UR 129. Secretaría de Turismo.

**Programa Evaluado:** 103. Promoción turística.

**Año de evaluación:** 2022

### Comentarios y observaciones:

#### I. Comentarios Generales

Se considera que la evaluación del programa 103. *Promoción turística*, ejecutado por esta Dirección a mi cargo ha tomado en cuenta de manera puntual el diagnóstico del referido programa, de acuerdo con la Estructura Programática 2022, al referir la problemática así como los fines que se pretenden con la implementación del mismo.

#### II. Comentarios Específicos

Con relación a las recomendaciones realizadas respecto de **actualizar la información sobre el padrón de beneficiarios** respecto de programa 103 Promoción turística, es necesario hacer la precisión que de conformidad con lo establecido en el numeral TERCERO del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la integración y administración del padrón único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, se considera como beneficiarios, no solo a las personas físicas, sino a áreas de enfoque que reciben los beneficios de los programas estatales.

Por lo anterior, esta Dirección tomará en cuenta esta recomendación, a la luz del diagnóstico realizado previamente por esta Secretaría respecto al programa en comento, en el cual, se consideró como áreas de enfoque a dieciséis municipios de interés turístico con sus respectivas localidades.



**TURISMO**

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

En el PAE 2022, se consideró la Evaluación específica del Desarrollo Turístico como factor de impulso Económico, haciendo un mapeo del desempeño y cumplimiento de las metas de los programas 103 y 195, así como de otros programas interinstitucionales que contribuyen al fortalecimiento del sector.

Esta evaluación es de gran alcance, porque está midiendo con base en los indicadores estratégicos, las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas, las cuales se vieron afectadas como consecuencia de la pandemia del SARS-CoV-2 (Covid 19), así como de otros factores externos que impidieron su seguimiento normal.

Aunado a lo anterior, es importante tener una opinión independiente y objetiva de personas expertas en el tema, quienes a través de un análisis de gabinete minucioso identifican las oportunidades de mejora del trabajo coordinado de los involucrados para aspirar de manera conjunta a resolver la problemática que tiene la política pública del sector y esta pueda cumplir el fin para la cual fue creada.

## II. Comentarios específicos:

La unidad responsable 129.- Secretaría de Turismo, emite los siguientes comentarios respecto de las observaciones realizadas al programa 195.- Planeación Turística y Desarrollo Estratégico, mediante la evaluación específica, las cuales serán mejoradas siguiendo los mecanismos indicados por la Instancia Técnica de Evaluación.

En el Análisis FODA Debilidades.

### Dimensión interna:

Se les instará a los integrantes del Consejo Consultivo, sobre la importancia de la elaboración de un Plan Estratégico Institucional, que les ayude a plantear sus metas, así como las acciones que deben lograr para la consecución de sus objetivos.



Se buscará implementar los mecanismos adecuados para conocer el grado de satisfacción de la población objetivo.

Se promoverá el turismo social, buscando mecanismos que propicien un turismo para todos.

**Dimensión externa:**

Se les invitará a otras dependencias del Sector sobre la importancia de la elaborar un Plan Estratégico Institucional, que les ayude a plantear sus metas, así como las acciones que deben lograr para la consecución de sus objetivos.

Se mejorarán las acciones que miden el grado de satisfacción de los usuarios, explotando los resultados para una mejor toma de decisiones.

**Recomendaciones del anexo 4.**

2.- Se elaborará un diagnóstico donde se plasme la estrategia que se implementará para dar cobertura en el mediano y largo plazo a los municipios con vocación turística.

6.- Referente a las MIRS de los programas del 2016 al 2023 de la Secretaría a la página web oficial ya se han subido a la página oficial de la Secretaría de Turismo para facilitar su consulta.

7.- Se mejorarán las acciones que miden el grado de satisfacción de los usuarios, explotando los resultados para una mejor toma de decisiones.

8.- Se planearán mecanismos que ayuden a medir en términos económicos las intervenciones gubernamentales en materia de turismo.



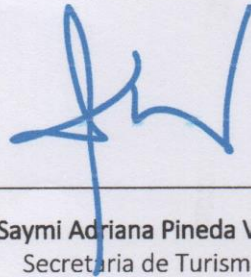


III. Conclusiones.

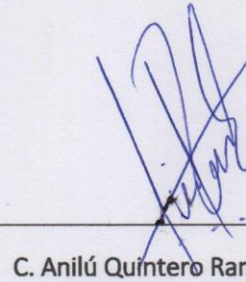
La evaluación Específica del Desarrollo Turístico como Factor de Impulso Económico ha generado información importante sobre recomendaciones y hallazgos puntualizados en el informe final para la mejora de los programas, y por ende de la política pública, a fin de contribuir en la optimización del desempeño con enfoque a resultados.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

129. Secretaría de Turismo. Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico.



Lic. Saymí Adriana Pineda Velasco  
Secretaría de Turismo



C. Anilú Quintero Ramírez  
Directora de Planeación y Desarrollo Turístico





Fecha: 09 de marzo de 2023

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## DOCUMENTO DE OPINIÓN

**Nombre de la Dependencia o Entidad:** UR 129. Secretaría de Turismo.

**Programa Evaluado:** 103. Promoción turística.

**Año de evaluación:** 2022

### **Comentarios y observaciones:**

#### **I. Comentarios Generales**

Se considera que la evaluación del programa *103. Promoción turística*, ejecutado por esta Dirección a mi cargo ha tomado en cuenta de manera puntual el diagnóstico del referido programa, de acuerdo con la Estructura Programática 2022, al referir la problemática así como los fines que se pretenden con la implementación del mismo.

#### **II. Comentarios Específicos**

Con relación a las recomendaciones realizadas respecto de **actualizar la información sobre el padrón de beneficiarios** respecto de programa 103 Promoción turística, es necesario hacer la precisión que de conformidad con lo establecido en el numeral TERCERO del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la integración y administración del padrón único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, se considera como beneficiarios, no solo a las personas físicas, sino a áreas de enfoque que reciben los beneficios de los programas estatales.

Por lo anterior, esta Dirección tomará en cuenta esta recomendación, a la luz del diagnóstico realizado previamente por esta Secretaría respecto al programa en comento, en el cual, se consideró como áreas de enfoque a dieciséis municipios de interés turístico con sus respectivas localidades.



En atención a la recomendación **de realizar acciones para contrarrestar la preferencia de productos piratas sobre los hechos en Oaxaca**, como por ejemplo campañas de difusión de las ventajas de adquirir productos artesanales originales.

Esta Dirección a mi cargo tomará en cuenta dicha recomendación por lo que se evaluará la posibilidad de realizar una campaña que atienda este rubro, de acuerdo con el presupuesto disponible que se tenga para tal efecto.

### **III. Conclusiones**

En el ámbito de las atribuciones de esta Dirección, se considera que tanto la evaluación y la recomendaciones realizadas al programa "103, Promoción Turística", a cargo de esta área administrativa se han realizado tomando en cuenta el diagnóstico del propio programa elaborado por esta Secretaría.

En cuanto a las recomendaciones, esta Dirección a mi cargo implementará las acciones necesarias para atender las recomendaciones realizadas.

### **IV. referencia a las unidades responsables que participaron en la evaluación**

Departamento de Promoción nacional

Departamento de Promoción internacional

Departamento de Eventos Especiales

**C. Carlos David Jacinto Ortiz**  
Director de Promoción Turística

